



RESOLUCIÓN N° 0399
Mayo Treinta y Uno (31) de Dos Mil Diez (2010)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA UNA CONTRATACIÓN.

EL SUSCRITO GERENTE DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL DECRETO 1289 DE 1994 Y 139 DE 1996, Y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el estudio de oportunidad y conveniencia de fecha 27 de Mayo de 2010, la entidad requiere renovar las Pólizas de Seguros que ampare y brinde protección contra todo riesgo, durante el periodo de Junio 2010 a junio 2011, para las ambulancias de placas OFS 056, OTM 009, OSF 150 y vehículos oficiales OSA 677 y OSF 030, con una compañía aseguradora reconocida legalmente en nuestro país, para garantizar el amparo de dichos bienes”.

Que por lo expuesto en el considerando anterior y mediante Resolución 0384 de 2010, el Gerente del Sanatorio de Contratación E.S.E, ordenó la apertura del proceso en mención.

Que dentro del término establecido para presentar propuestas, se recibió una (1) propuesta presentada por Aseguradora Solidaria de Colombia Ltda Entidad Cooperativa, con Nit: 860.524.654-6.

Que dentro del término establecido en el cronograma de actividades respectivo, se realizó por parte del Comité de Adquisiciones y Suministros del Sanatorio de Contratación E.S.E, la evaluación de las propuestas presentadas, las cuales, según acta del Comité de Adquisiciones y Suministros No. 023 de fecha Mayo 31 de 2010, obtuvo el siguiente puntaje

PROVEEDOR	DESCRIPCION	PRECIO	PUNTAJE	EXPERIENCIA	PUNTAJE	PUNTAJE TOTAL
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA ENTIDAD COOPERATIVA	renovación de las Pólizas de Seguros que ampare y brinde protección contra todo riesgo, para las ambulancias de placas OFS 056, OTM 009, OSF 150 y vehículos oficiales OSA 677 y OSF 030	\$ 10.167.003	80	El proponente no anexo documentos que permitan certificar la experiencia	0	80

Que de acuerdo a la evaluación de las propuestas, el Comité de Adquisiciones y Suministros del Sanatorio de Contratación E.S.E, concluye que la propuesta presentada por Aseguradora Solidaria de Colombia Ltda Entidad Cooperativa, con Nit: 860.524.654-6, por valor \$10.167.003,00, se ajusta al presupuesto oficial establecido para esta contratación y a los requerimientos técnicos mínimos establecidos en el estudio de conveniencia. Por lo tanto se considera favorable esta propuesta a los intereses del Sanatorio de Contratación E.S.E; en consecuencia sugiere al Gerente de la entidad, adjudicar a este proponente el contrato resultante de dicho proceso.

Que por lo anterior expuesto, el Gerente del Sanatorio de Contratación E.S.E.



RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR el contrato resultante del proceso de contratación cuyo objeto es contratar "la renovación de las Pólizas de Seguros que ampare y brinde protección contra todo riesgo, durante el periodo de Junio 2010 a junio 2011, para las ambulancias de placas OFS 056, OTM 009, OSF 150 y vehículos oficiales OSA 677 y OSF 030, con una compañía aseguradora reconocida legalmente en nuestro país, para garantizar el amparo de dichos bienes", por un valor de Diez Millones Ciento Sesenta y Siete Mil Tres pesos m/cte (\$10`167.003,00) m/cte, a Aseguradora Solidaria de Colombia Ltda Entidad Cooperativa, con Nit: 860.524.654-6.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de esta resolución al adjudicatario de la contratación.

ARTÍCULO TERCERO: contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

Se expide a los Treinta y Un (31) días del mes de Mayo de dos mil diez de 2010.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

(Original Firmado)
JESÚS ALFONSO SUAREZ
Gerente Sanatorio de Contratación E.S.E